



**PLAN ESPECÍFICO  
DE CONCILIACIÓN  
Y CORRESPONSABILIDAD**

## ÍNDICE

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES .....	3
2. CUADRO DE ACCIONES.....	3
I. Organización del tiempo de trabajo y de la actividad deportiva .....	3
II. Medidas de flexibilidad espacial .....	4
III. Mejoras de los permisos legales .....	5
IV. Beneficios sociales .....	5
3. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS .....	6
4. APROBACION Y ACCESIBILIDAD .....	6
5. COORDINACION Y ACCESIBILIDAD .....	7
ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.....	8

## 1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la Real Federación Española de Squash (RFES en adelante), tanto en relación con los/as propios/as deportistas como con todo su personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad, estableciendo un marco institucional que favorezca el equilibrio entre la vida personal, familiar, laboral y deportiva de todas las personas que forman parte de la RFES en cumplimiento del artículo 4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, y de acuerdo con la resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

Los objetivos generales del presente plan son:

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante el impulso de medidas que garanticen una conciliación real y efectiva entre los distintos ámbitos de la vida.
- Fomentar la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas, de cuidado y apoyo familiar, reconociendo el derecho de todas las personas a cuidar, ser cuidadas y a su propio autocuidado.
- Crear un entorno federativo, tanto en el plano laboral como deportivo, que propicie el bienestar emocional, la salud mental y el desarrollo integral de quienes forman parte de RFES.
- Establecer acciones concretas que den respuesta a las necesidades actuales detectadas en el marco del Plan de Igualdad de RFES.
- Integrar la perspectiva de género y de derechos sociales como principios transversales de todas las actuaciones de la Federación.

## 2. CUADRO DE ACCIONES

Las medidas adoptadas en este plan se agrupan en cinco categorías principales, que recogen tanto acciones de carácter estructural como medidas específicas para situaciones concretas:

### I. Organización del tiempo de trabajo y de la actividad deportiva

Categoría I: Organización del tiempo de trabajo y de la actividad deportiva	
<b>Título:</b> Horario flexible laboral	
<b>Descripción</b>	<i>Se establece una franja horaria de entrada y salida flexible de hasta una hora, facilitando que el personal administrativo y técnico pueda organizar su jornada laboral de forma compatible con sus responsabilidades familiares.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación.</i>

Categoría I: Organización del tiempo de trabajo y de la actividad deportiva	
<b>Título:</b> Adaptación temporal de la carga deportiva	
<b>Descripción</b>	<i>La dirección técnica valorará la posibilidad de adaptar las cargas de entrenamiento y desplazamientos para los/as deportistas y los/as técnicos/as en situaciones justificadas de conciliación.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Deportistas y técnicos/as.</i>

Categoría I: Organización del tiempo de trabajo y de la actividad deportiva	
<b>Título:</b> Desconexión digital	
<b>Descripción</b>	<i>Se implanta una política formal de desconexión digital que garantice el derecho al descanso fuera del horario laboral y deportivo, limitando el envío de comunicaciones a situaciones urgentes previamente autorizadas.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación, colaboradores, deportistas y familias de los deportistas.</i>

## II. Medidas de flexibilidad espacial

Categoría II: Medidas de flexibilidad espacial	
<b>Título:</b> Teletrabajo o trabajo remoto	
<b>Descripción</b>	<i>Se ofrece la posibilidad de teletrabajar de forma total o parcial, en función de la naturaleza del puesto y de las necesidades personales y laborales debidamente justificadas.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación.</i>

Categoría II: Medidas de flexibilidad espacial	
<b>Título:</b> Reuniones virtuales y formación online	
<b>Descripción</b>	<i>Se fomenta el uso de videoconferencias tanto para reuniones internas como para la asistencia a formaciones, seminarios o actividades institucionales, reduciendo así el tiempo destinado a los desplazamientos.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación, colaboradores, órganos de gobierno, técnicos/as y deportistas.</i>

### III. Mejoras de los permisos legales

Categoría III: Mejoras de los permisos legales	
<b>Título:</b> Permiso para cuidado de personas dependientes	
<b>Descripción</b>	<i>Se establece un permiso retribuido de hasta 5 días al año para el cuidado de familiares directos en situación de dependencia, enfermedad o emergencia.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación.</i>

Categoría III: Mejoras de los permisos legales	
<b>Título:</b> Permisos escolares y médicos	
<b>Descripción</b>	<i>Se permite la ausencia retribuida, para asistencia a reuniones escolares, acompañamiento a citas médicas de hijos/as o familiares dependientes, debidamente justificadas.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación.</i>

Categoría III: Mejoras de los permisos legales	
<b>Título:</b> Ampliación voluntaria de permisos parentales	
<b>Descripción</b>	<i>Se estudiará la ampliación del permiso por nacimiento y cuidado del menor en una semana adicional, financiada parcialmente por la RFES o mediante acuerdos de recuperación horaria flexible.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación.</i>

### IV. Beneficios sociales

Categoría IV: Beneficios sociales	
<b>Título:</b> Apoyo al regreso tras la maternidad/paternidad	
<b>Descripción</b>	<i>Se implantarán medidas de reincorporación progresiva, adaptaciones horarias y acompañamiento institucional para facilitar el retorno al trabajo o a la actividad deportiva de personas que hayan estado en situación de baja o excedencia por el nacimiento de hijos/as.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación y deportistas de las selecciones nacionales.</i>

Categoría IV: Beneficios sociales	
<b>Título:</b> Espacio de conciliación en eventos	
<b>Descripción</b>	<i>La RFES dispondrá de espacios habilitadas para la estancia de hijos/as de trabajadores/as, técnicos/as, directivos/as o deportistas durante la celebración de eventos y competiciones, favoreciendo que puedan acompañar a sus familias en un entorno seguro.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación, Directivo/as y deportistas de las selecciones nacionales.</i>

Categoría IV: Beneficios sociales	
<b>Título:</b> Espacio de conciliación en eventos	
<b>Descripción</b>	<i>Se fomentan iniciativas que reconozcan el papel de la familia en la carrera deportiva y profesional de los miembros de la RFES, incentivando actividades que permitan su participación, presencia o consideración en la organización de desplazamientos, concentraciones o actos institucionales.</i>
<b>Beneficiarias/os</b>	<i>Personal administrativo y técnico contratado por la federación, Directivos/as y deportistas de las selecciones nacionales.</i>

### 3. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas que deseen acogerse a las medidas de este Plan deberán:

- Presentar solicitud debidamente cumplimentada y documentada ante el coordinador de la comisión de Igualdad de RFES.
- Hacer un uso responsable, confidencial y transparente de los beneficios otorgados.
- Cumplir con los protocolos internos establecidos para su aplicación.
- El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la revisión o suspensión de la medida concedida.

### 4. APROBACION Y ACCESIBILIDAD

Este Plan ha sido aprobado por la Junta Directiva de la RFES, y está publicado dentro del área Federación, en la sección de Ley de Transparencia, apartado Marco Legal, Estructura Organizativa y Patrimonio de la Federación de la [web](#) oficial de la RFES.

Asimismo, ha sido remitido al Consejo Superior de Deportes conforme a la normativa vigente, a efectos de validación y registro.

## 5. COORDINACION Y ACCESIBILIDAD

Se ha constituido una Comisión de Seguimiento, para asegurar el cumplimiento de este plan específico de conciliación y corresponsabilidad formado por:

- José Luis Orizaola Paz. Presidente de la RFES.
- Jorge Miquelez Cortés. Secretario General de la RFES.
- Chantal Pitarch Moros. Presidenta de la Comisión de Mujer y Deporte de la RFES.

### Funciones:

- Supervisar el cumplimiento de las medidas establecidas.
- Evaluar el impacto mediante indicadores cuantitativos y cualitativos (número de solicitudes, medidas aprobadas, grado de satisfacción, etc.).
- Formular propuestas de mejora.
- Emitir informes anuales de seguimiento.

Este Plan tiene vigencia indefinida mientras no se apruebe uno nuevo, sin perjuicio de su revisión anual por parte de la Comisión.

## ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

### MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

D. Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, EXPONE:

SOLICITA

Acogerse al Plan de Conciliación y Corresponsabilidad adoptado por la Real Federación Española de Squash, haciendo efectiva la circunstancia prevista en el artículo 4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

Fdo.